



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.276/12

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO S-2

002 Burgos

EDICTO

“Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por TELEFÓNICA MOVILES ESPAÑA, S.A., se ha formulado recurso contencioso-administrativo que le ha correspondido el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 270/2011. Que con fecha 29 de marzo de 2011 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 61 la modificación de la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Ávila reguladora de la “Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil”.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.”

En Burgos, a cuatro de octubre de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Manuel Sánchez García*.